

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**E. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.**

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Habiéndose padecido un error en la publicación del siguiente Real decreto, se reproduce debidamente rectificado.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Quedan derogados los Reales decretos de esta Presidencia de 13 del actual y los expedidos en 18 siguiente por el Ministerio de la Guerra, y, en su consecuencia, pasarán de nuevo á depender del Ministerio de la Gobernación, la Dirección General de Comunicaciones y los servicios todos de Correos y Telégrafos, volviendo á constituirse los Cuerpos respectivos en la forma que lo estaban anteriormente.

2.º El personal militar designado para desempeñar provisionalmente los indicados servicios, y de cuya inteligencia y elevado espíritu en el cumplimiento de la misión que le fué ordenada queda el Gobierno muy satisfecho, cesará desde luego en aquellos servicios, presentándose inmediatamente en sus puestos los funcionarios civiles que los servían.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner.

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros Me ha presentado D. José Rosado Gil.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Félix de Llano y Torrigila, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Almirante de la Armada D. Adriano Sánchez Lobatón, cese en el destino de Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar al Almirante de la Armada D. Adriano Sánchez Lobatón, Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Almirante de la Armada D. José María Chacón y Pery, cese en el destino de eventualidades del servicio.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar al Almirante de la Armada D. José María Chacón y Pery, Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Pedro Vázquez de Castro y Pérez de Vargas, cese en el destino de eventualidades.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar General Jefe del Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina en la Corte, al Contraalmirante de la Armada D. Pedro Vázquez de Castro y Pérez de Vargas.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar, cese en el destino de General Jefe del Arsenal de la Carraca.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar, quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar al Contraalmirante de la Armada D. José González Quintero, General Jefe del Arsenal de la Carraca.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Dolores, D.ª Paula, D. Enrique, D.ª Antonia y D.ª Miguela Martínez Pérez, vecinos de Torrellas, provincia de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 80, expedida en 12 de Enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas del hermano de los recurrentes Santos Martínez Pérez, de la Caja de Zaragoza, número 75, alistado para el Reemplazo de 1914,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de la incorporación á filas de los mozos de su reemplazo, y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan á los interesados las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá si acreditan la cualidad de herederos, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1918.

CIERVA.

Señor Capitán general de la quinta Región.